

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	INCIDENTE DESACATO
Accionante	Claudia María Atehortúa García C.C. Nro. 42.878.157
Accionado	Administradora Colombiana de Pensiones-Colpensiones-
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2022 00472 00
Decisión	Auto Pone en Conocimiento

En el trámite incidental de la referencia, de manera previa a resolver de fondo la solicitud de sanción, se PONE EN CONOCIMIENTO la respuesta emitida por PROTECCIÓN S.A. al requerimiento realizado por el Despacho, en providencia del 15 de mayo de 2023, documento en el cual indican que continúan realizando las gestiones internas para realizar el pago del saldo pendiente a COLPENSIONES, y emitir una respuesta de fondo en el transcurso de quince (15) días.

Así las cosas, considera el Juzgado que, la respuesta de PROTECCIÓN S.A es indispensable para que COLPENSIONES resuelva de fondo la petición a la accionante, cuya finalidad es la corrección de su historia labora, como quiera que PROTECCIÓN S.A no es parte accionada, por ende, se suspende el trámite por el término de quince (15) días hábiles.

En consecuencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: **PONER** en conocimiento respuesta a oficio 0678, allegado por Protección S.A. al correo electrónico del juzgado, el día 17 de mayo de 2023.

Segundo: **SUSPENDER** el trámite incidental por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0cb18f3fa75f665dbf5652fc8354a0fc2a7ca06975bf0947c0a6ded20f50b88**

Documento generado en 18/05/2023 08:50:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>